



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 738  
ZAPALLAR,

02 MAR 2020

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

**DECRETO:**

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Programa de Formación Ciudadana y Cultura Cívica." a realizarse el día martes 03 de Marzo de 2020, Escuela Aurelio Duran Almendro.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, para el día martes 03 de Marzo de 2020, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio de alimentación, mesas, seguridad con personal de apoyo, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo generar dialogo entre la comunidad en relación a las distintas actividades y servicios que puedan afectar o favorecer el desarrollo comunitario para la comuna de Zapallar, así permitiendo promover la participación ciudadana y el trabajo colaborativo de los distintos actores que son determinantes en el desarrollo y la vida en comunidad.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

“Programa de Formación Ciudadana y Cultura Cívica”

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Programa de Formación Ciudadana y Cultura Cívica”.

Programa de Formación Ciudadana y Cultura Cívica tiene como objetivo promover el dialogo participativo.

**DESTINATARIOS:** Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### DETALLE DE ACTIVIDADES:

Martes 03 de Marzo de 2020, Escuela Aurelio Duran Almendro.

### DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

**FECHA:** Martes 03 de Marzo de 2020, desde las 18:30

**Actividad:** Programa de Formación Ciudadana y Cultura Cívica

**Organiza:** I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Lugar:** Escuela Aurelio Duran Almendro

### REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

#### 1. REQUERIMIENTOS POR DIRECCIÓN

<b>Departamentos</b>	<b>Requerimiento</b>	<b>X</b>	<b>Cantidad</b>
<b>EMERGENCIA</b>	Apoyo del personal		
	Camión de emergencias		
	Uso de Dron		
	Moto		
	Megáfono		
<b>COMUNICACIONES</b>	Libreto (en caso de solicitarse, adjuntar Programa de Actividad con información más detallada)	X	
	Locutor	X	
	Pendones	X	
	Solicita Invitar Concejales	X	
	Solicita Invitar Autoridades Regionales (Especificar)		



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

	Fotógrafo	X	
	Protocolo	X	
	Diplomas		
	Video		
	Cura – Acetre		
	Tarjetas de reservado		
<b>DIMAO</b>	Limpieza del lugar	X	
	Basureros	X	
	Tarimas	X	
	Mesas		
	Toldo		
	Sillas	X	
	Traslado de implementos	X	
	Podio	X	
	Banderas	X	
	Montaje	X	
	Habilitar baños		
	Otros: Generador de Electricidad Punto Verde		
<b>SEGURIDAD</b>	Seguridad del lugar	X	
	Cierre de calles		
	Vallas papales (cerco seguridad)		
	Iluminación con torres móviles		
	Otros: Gestionar decreto cierre de calles		
<b>CULTURA</b>	Amplificación (Especificar en caso se requiera más de un micrófono)	X	
<b>SALUD</b>	Ambulancia		
	Paramédico		
	Otros: Stand promoción de salud		



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

<u>DIDECO</u>	Coffe	X	100
	Bus acercamiento	X	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Gerardo Antonio Molina Daine*  
Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



*Paulina Maldonado Pinto*  
Paulina Maldonado Pinto  
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

*CF* / *SEC* / *ADM* / *PCA* / *rhv*  
CF / SEC / ADM / PCA / rhv

GR.M.

